

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

## GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD

### SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

#### TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS**

**1. ÁREA USUARIA**

Sub-Gerencia de Limpieza Pública

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DE UN (01) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS

**FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad pública Garantizar la adecuada operación, control y supervisión del área de segregación y almacenamiento temporal de residuos, asegurando la correcta clasificación, manipulación y disposición interna de los mismos, conforme a la normativa ambiental vigente. Asimismo, se busca minimizar riesgos para la salud y el medio ambiente, optimizar los procesos de manejo de residuos y mantener condiciones seguras, ordenadas y eficientes dentro del área asignada.

**3. ANTECEDENTES**

La Municipalidad Provincial de Ica es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Municipalidad Provincial de Ica ejerce funciones de recolección de residuos sólidos mediante el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM. Mediante Ordenanza Municipal N°332-2015-MPI De acuerdo con el Art. 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza Municipal N°044-2024-MPI, La Sub Gerencia de Limpieza pública es la unidad orgánica encargada de formular, ejecutar, supervisar y regular en la jurisdicción del distrito de Ica, los servicios de limpieza pública tales como el almacenamiento en espacios públicos, barrido y limpieza de espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, valorización, tratamiento y disposición final, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Ministerio del Ambiente; así como, el cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental en materia de residuos sólidos a cargo de la Municipalidad Provincial de Ica; de la misma manera, puede proponer y evaluar los planes, programas y proyectos de Inversión Pública en materia de residuos sólidos.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**4.1. Objetivo General**

La Municipalidad Provincial de Ica, es una entidad perteneciente a los gobiernos locales, con personería jurídica, cuenta con autonomía administrativa y económica para el desarrollo de sus actividades, durante el presente año fiscal 2026, dentro de las facultades que le confiere la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento a las normas legales vigentes decide requerir el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS con la finalidad de que realice actividades puntuales en razón de ello se hace necesario formalizar los términos de referencia.

**4.2. Objeto específico:**

Contratar el servicio de un (01) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS de la municipalidad provincial de Ica, con la finalidad de brindar espacios adecuados para el desempeño de las labores.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
**GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD**  
**SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

---

**5. ALCANCES DEL SERVICIO**

**5.1. ACTIVIDADES**

Las actividades a desarrollarse contienen las siguientes especificaciones:

**1. OBRAS PRELIMINARES**

**1.1 TRAZO Y REPLANTEO**

Descripción:

Comprende la materialización en campo de los ejes, niveles y dimensiones del proyecto, de acuerdo a los planos aprobados

Método de construcción:

Se realizará el trazo utilizando wincha, nivel, estación total o nivel óptico. Se colocarán estacas y referencias fijas

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**1.2 LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL**

Descripción:

Comprende la limpieza manual del área de intervención y retiro de residuos.

Método de construcción:

Se realizará con herramientas manuales. El material será trasladado a botadero

autorizado

Unidad de medida:

Global (glb)

**1.3 DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO EXISTENTE**

Descripción:

Comprende la demolición del piso existente en el área de intervención.

Método de construcción:

Se emplearán herramientas manuales y/o martillo demoleedor. El material será retirado a botadero autorizado.

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m<sup>3</sup>)

**2. CONCRETO SIMPLE**

**2.1 CONCRETO EN VEREDAS F'o 175 kg/cm<sup>3</sup>**

Descripción:

Vaciado de concreto simple para veredas con resistencia fc-175 kg/cm<sup>2</sup>

Método de construcción:

Se preparará el concreto respetando dosificación. Se vaciará, nivelará y curará mínimo 7 días

Unidad de medida: Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
**GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD**  
**SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

---

**3. ESTRUCTURAS-TECHO METÁLICO CON COBERTURA DE ALUZING**

**3.1 COLUMNAS METÁLICAS**

Fabricación, suministro e instalación de columnas metálicas estructurales.

Descripción:

Instalación con placas base y pernos de anclaje, verificación de aplome.

Método de construcción:

Unidad de medida: Unidad (und)

**3.2 VIGAS PRINCIPALES METÁLICAS**

Descripción:

Instalación de vigas estructurales principales.

Método de construcción: Fijación mediante soldadura.

Unidad de medida:

Metro lineal (m)

**3.3 CORREAS**

Descripción:

Instalación de correas metálicas secundarias.

Método de construcción:

Colocación perpendicular a vigas y fijación correspondiente.

Unidad de medida:

Metro lineal (m)

**3.4 COBERTURA ALUZINC TR4**

Descripción:

Colocación de planchas Aluzinc TR4

Método de construcción:

Instalación con traslapes y fijación con tornillos autoperforantes

Unidad de medida:

Metro cuadrado (m<sup>2</sup>)

**4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**4.1 PANEL LED 48W**

Descripción

Suministro e instalación de panel LED 48W 60x60 cm luz fría.

Método de construcción:

Instalación eléctrica y verificación de funcionamiento.

Unidad de medida:

Unidad (und)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
**GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD**  
**SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

---

5. PINTURA

5.1 PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y ACABADO

Descripción:

Aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte sintético.

Método de construcción:

Limpieza superficial y aplicación de una mano anticorrosiva y dos manos de acabado

Unidad de medida:

Global (gib)

6. FLETE TERRESTRE

6.1 FLETE TERRESTRE

Descripción:

Transporte de materiales hasta obra

Método de construcción:

Incluye carga, traslado y descarga en obra.

Unidad de medida:

Global (gib)

**5.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El proveedor deberá contar con herramientas y materiales para el desempeño de su función y garantizar el servicio de un (01) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS, de acuerdo a lo que le compete para la ejecución del servicio.

**5.3. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR  
DEL POSTOR**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores Rubro Servicios – RNP
- Vigencia de Poder actualizada no mayor de 30 días – de corresponder

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

**Requisito:**

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CUARENTA MIL SOLES (S/ 40,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y construcción y/o servicio de construcción de estructuras de techo de metal tipo ALUZINC y/o servicios de espacios públicos urbanos y/o construcción de áreas deportivas o similares y/o otros servicios similares a construcción de estructuras.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acredita, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

## GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD

### SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, o comprobantes de retención electrónica emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados (Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes), para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

#### EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
RESIDENTE DEL SERVICIO	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	Experiencia mínima de 06 meses como Monitor y/o Residente y/o responsable técnico y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o ingeniero residente, en servicios y obras en general, que se computa desde la colegiatura.

#### • FORMA DE ACREDITACIÓN PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el Anexo N° 19, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.



En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan esta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el período traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

#### OTROS REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Tener implementado un plan de seguridad y salud en el trabajo.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
**GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD**  
**SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

- El personal deberá contar con el EPP necesario

**CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

- Las declaraciones, documentos legales y anexos, no pueden contener la firma como imagen pegada. La firma debe ser manuscrita o digital, no una imagen, para ser válida. Esto se debe a que la imagen de una firma puede ser fácilmente manipulada o falsificada, lo que compromete la autenticidad y validez del documento.
- Cumplir con presentar solo lo descrito en el requerimiento del proveedor, no incluir información innecesaria o irrelevante; esta indicación se toma bajo las medidas de Austeridad. Al presentar otros documentos no descritos en el presente Término de Referencia, la oferta no será considerada válida.

**5.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**5.4.1. LUGAR**  
 DIRECCION : CAMPO FERIAL AV. CUTERVO SIN  
 DEPARTAMENTO : ICA  
 PROVINCIA : ICA  
 DISTRITO : ICA

**5.4.2. PLAZO**  
 El servicio tendrá una duración que no deberá excederse de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio; quedando entendido que dentro del plazo establecido no está comprendido el tiempo verificación del cumplimiento de los términos de referencia y en los casos que corresponda las observaciones por parte del área usuaria y su respectiva subsanación.  
 Resultados esperados:

Como parte de las actividades del servicio definidas en el numeral 5.1, el proveedor deberá presentar un (1) informe de los avances del servicio por cada entregable según el siguiente detalle:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO PARA EJECUTAR EL SERVICIO
Único Entregable Informe indicando las siguientes actividades: - Desmontaje de planchas fibratorte existente - Desmontaje de tijerales - Desmontaje de vigas central - Desmontaje de malla rache - Desmontaje de perfil redondo - Perforación y excavación para los dados de las columnas - Eliminación de material extraído en mal estado no utilizables. - Colocación de parantes - Fabricación de vigas de compresión - Lijado y base anticorrosiva, Pintura primera y segunda mano tanto parante como la estructura metálica. - Estructura del techo - vigas de compresión de 80x40 según medidas de ambiente - colocación de viguetas con tubo rectangular de 80x40 - puntos de corriente entubado con dos fluorescentes redondos - instalación de las planchas de Aluzinc del área de valorización.	A los 30 días calendarios, el cual empieza a computarse del día hábil siguiente de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio, el mismo que debe ser presentado en un plazo máximo de 3 días hábiles. o firmado el acta de inicio de servicio.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

## GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD

### SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

#### 5.5. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL

El PROVEEDOR se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL ÁREA DE SEGREGACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS, La Entidad queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente que le pudiera suceder a dicho personal o al equipo mecánico durante el plazo de ejecución del servicio.

#### 6. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

#### 7. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato. En ambos casos, el proveedor deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación a todas las políticas definidas por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Asimismo, la información proporcionada a el proveedor o la que este obtenga durante la ejecución de la prestación, serán exclusivamente aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo la información a la que hace referencia consiste en estadísticas, mapas, dibujos, fotografías, planos inventariados, documentación oficial, entre otros.

#### 8. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Municipalidad Provincial de Ica.

Se tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitaciones, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Municipalidad Provincial de Ica, el proveedor tomará todas las medidas necesarias y en general asistirá para obtener esos derechos.

#### 9. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

##### 10.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera total luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente a la Gerencia de Gestión de Protección del Ambiente y Salubridad, descrita en el numeral 5.4.2., en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF, de conformidad con lo establecido en el artículo 67.3 de la Ley N°32069. Se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

NIVEL DE AVANCE	%
UNICO ENTREGABLE	100%

En el cual el contratista para efectos del pago por la contraprestación del servicio deberá presentar por mesa de partes de la sub gerencia de Limpieza Publica de la Municipalidad Provincial de Ica, la siguiente información:

- Solicitud de pago.
- Carta de presentación del informe del servicio.
- Presentar la Factura y/o Recibo por Honorario que corresponda.
- Presentar copia de contrato y/o Orden de Servicio.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
**GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD**  
**SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

- Código de Cuenta Interbancaria – CCI.
- Copia del DNI del representante legal.
- Acta de inicio del servicio
- Acta de finalización del servicio

**10.2 CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025.

La conformidad es otorgada por la **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, previa verificación y evaluación del Área del Programa de Valorización de Residuos Sólidos**, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

**De existir observaciones**, LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES, le comunica al PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar DE HASTA EL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, puede otorgar a EL PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir La Municipalidad Provincial de Ica para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**10. GESTIÓN DE RIESGOS**

La Municipalidad Provincial de Ica y el Proveedor, realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**11. GARANTÍAS:**

No Aplica

**12. PENALIDADES**

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto del contrato vigente  
F x plazo en días

Dónde: F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**13. OTRAS PENALIDADES**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
**GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD**  
**SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

**OTRAS PENALIDADES**

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad (revelar información a terceros de forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), sin previa autorización escrita de la Municipalidad Provincial de Ica ) Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.	2.5 % del monto de la unidad impositiva tributaria por cada acción.	Según informe del área usuaria
2	Por no Contar con el SCTR vigente de todos los trabajadores que vienen ejecutando el servicio	1 UIT por cada día de y por cada trabajador	Según informe del área usuaria
3	Por no Contar con los implementos de seguridad	0.5 UIT por cada día de y por cada trabajador	Según informe del área usuaria
4	De no presentar dentro del plazo solicitado las subsanaciones realizadas por el área usuaria.	0.25 UIT por cada día de retraso	Según informe del área usuaria

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de la Municipalidad Provincial de Ica no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por La Sub Gerencia de Limpieza Pública

**15. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA:**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, orden de servicio y orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarías a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564):**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**17. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

## GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD

### SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

#### 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

EL CONTRATISTA seleccionara una de las siguientes instituciones arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	ASOCIACIÓN DEL COMERCIO CEG	20603945523
2	CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	20155945860
3	CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	20101266819

#### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta : 05 DÍAS CALENDARIO

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula decima séptima del contrato.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 19. CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por la CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**  
**GERENCIA DE GESTIÓN DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUBRIDAD**  
**SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA**

---

**20. NORMATIVA ESPECIFICA**

- Ley de Presupuesto del sector público para el año 2026 – Ley N°32513
- Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N°32069
- Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Directiva N°002-2025-GM-MPI - lineamientos para la contratación de bienes, servicios y obras bajo la modalidad de contratos menores.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**



**"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS"**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

**MANTENIMIENTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA  
DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL  
CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS”**

### **1. DESCRIPCION**

#### **1.1. INTRODUCCION**

Uno de los objetivos de la Municipalidad Provincial de Ica es fortalecer la gestión integral de residuos sólidos y garantizar el adecuado funcionamiento de las infraestructuras destinadas a la valorización de residuos; en ese marco, a través de la Sub Gerencia correspondiente, se elabora el presente expediente de la intervención denominada:

**“MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL ÁREA DE SEGREGACIÓN Y  
ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACIÓN DE  
RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS”,** ubicado en el distrito de Ica,  
provincia de Ica, departamento de Ica.

La finalidad del presente estudio es ejecutar trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo de la cobertura existente, la cual presenta deterioro producto de la exposición prolongada a condiciones climáticas propias de la zona (alta radiación solar, vientos y acumulación de polvo), afectando la protección del área de segregación y almacenamiento temporal.

La intervención permitirá restablecer condiciones adecuadas de operatividad, protección de los materiales valorizables y seguridad para el personal encargado del proceso de segregación.

## 1.2. ANTECEDENTES

La gestión integral de residuos sólidos constituye una competencia directa de los gobiernos locales, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento.

El Centro de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos de la provincia de Ica cumple un rol fundamental en el proceso de segregación, clasificación y almacenamiento temporal de materiales reciclables; sin embargo, la cobertura del área presenta desgaste y deterioro estructural, lo que genera riesgo de filtraciones, corrosión y afectación de los residuos almacenados.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Ica considera prioritario realizar el mantenimiento de la cobertura, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio y mejorar las condiciones de trabajo del personal operativo.

- Las metas de la intervención son:
- Mantenimiento y/o reemplazo de planchas de cobertura deterioradas.
- Reforzamiento de la estructura metálica de soporte.
- Corrección de puntos de filtración.
- Aplicación de pintura anticorrosiva en elementos metálicos.
- Mejoramiento general del sistema de cobertura del área de segregación y almacenamiento temporal

Las metas, para la intervención denominado: “**MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL ÁREA DE SEGREGACIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS**”

- Construcción de techo metálico, con cobertura de Aluzinc.

### 1.3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

#### 1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el mantenimiento de la cobertura del área de segregación y almacenamiento temporal del Centro de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos, a fin de garantizar condiciones adecuadas de protección, seguridad y operatividad en la provincia de Ica.

#### 1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las condiciones estructurales y funcionales de la cobertura existente.
- Prevenir el deterioro de los residuos valorizables por exposición a la intemperie.
- Garantizar condiciones seguras de trabajo para el personal encargado de la segregación.
- Prolongar la vida útil de la infraestructura mediante mantenimiento preventivo y correctivo.

### 1.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

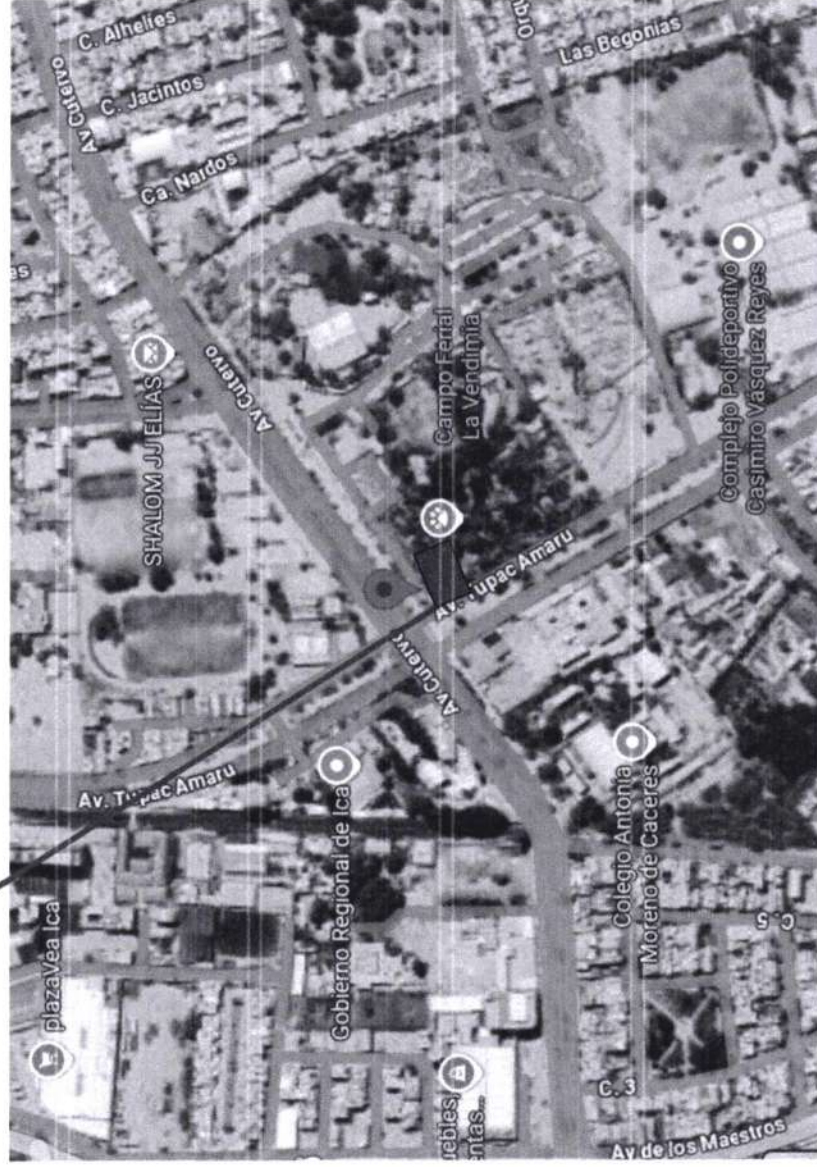
"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS"

UBICACIÓN

DEPARTAMENTO : ICA  
PROVINCIA : ICA  
DISTRITO : ICA

## VISTA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL DISTRITO DE ICA

UBICACIÓN DEL PROYECTO



### 1.5. CARACTERISTICAS DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

#### 1.5.1. MODALIDAD DE EJECUCION

Será por la Modalidad de Contratación.

#### 1.5.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento será por RECURSOS DETERMINADOS

#### 1.5.3. DEL EXPEDIENTE TECNICO

Para la elaboración del presente expediente se realizó los respectivos trabajos de campo y gabinete del Proyecto. “**MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS**”

Para la elaboración del presente Plan de trabajo se ha tenido en consideración los costos actualizados al mes de FEBRERO del 2026, de los diferentes insumos tales como mano de obra, materiales de construcción e insumos.

#### **1.5.4. TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA**

La ejecución de la obra se realizará en 30 días calendario.

##### **Ejecuta**

La Municipalidad Provincial de Ica

##### **Sistema de ejecución**

Administración Indirecta -Por Contrata

##### **Valor Referencial**

La asignación presupuestal para la obra: "**MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS**", asciende a la suma de:

##### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Municipalidad Provincial de Ica (RECURSOS DETERMINADOS)

##### **SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS**

La Municipalidad Provincial de Ica controlará los trabajos efectuados a través del Supervisor del área beneficiaria quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

**METRADOS**



"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS"

**PLANILLA DE METRADOS**

**OBRA** \*MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS\*

**UBICAC.** ICA-ICA-ICA  
**MUNIC.** ICA-ICA-ICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	Cant.	FECHA: FEBRERO 2026	
				N° veces	TOTAL
<b>01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.01	TRAZO Y REPLANTEO medida cad :	m2	1	1	
01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL medida cad :	glb	1	1	
01.03	Demolición de piso de concreto existente medida cad :	m2	1	1	
<b>02</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>				
02.01	CONCRETO EN VEREDAS f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> medida cad :	m2	1	1	
<b>03</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>				
<b>03.01</b>	<b>TECHO METALICO CON COBERTURA DE ALUZINC</b>				
03.01.01	Suministro e instalación de columnas metálicas	und	1	1	
03.01.02	Suministro e instalación de vigas principales metálicas	m	1	1	
03.01.03	Suministro e instalación de correas	m	1	1	
03.01.04	Suministro e instalación de cobertura Aluzinc TR4	m2	1	1	
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
04.01	Panel LED 48W 60x60cm 4370 lúmenes Luz fría Lightech	und	1	8	
<b>05</b>	<b>PINTURA</b>				
05.01	PROTECCION ANTICORROSIVA Y ACABADO	glb	1	1	
<b>06</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>				
06.01	FLETE TERRESTRE	glb	1	1	



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

43

# **PANEL FOTOGRAFICO**



"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS"



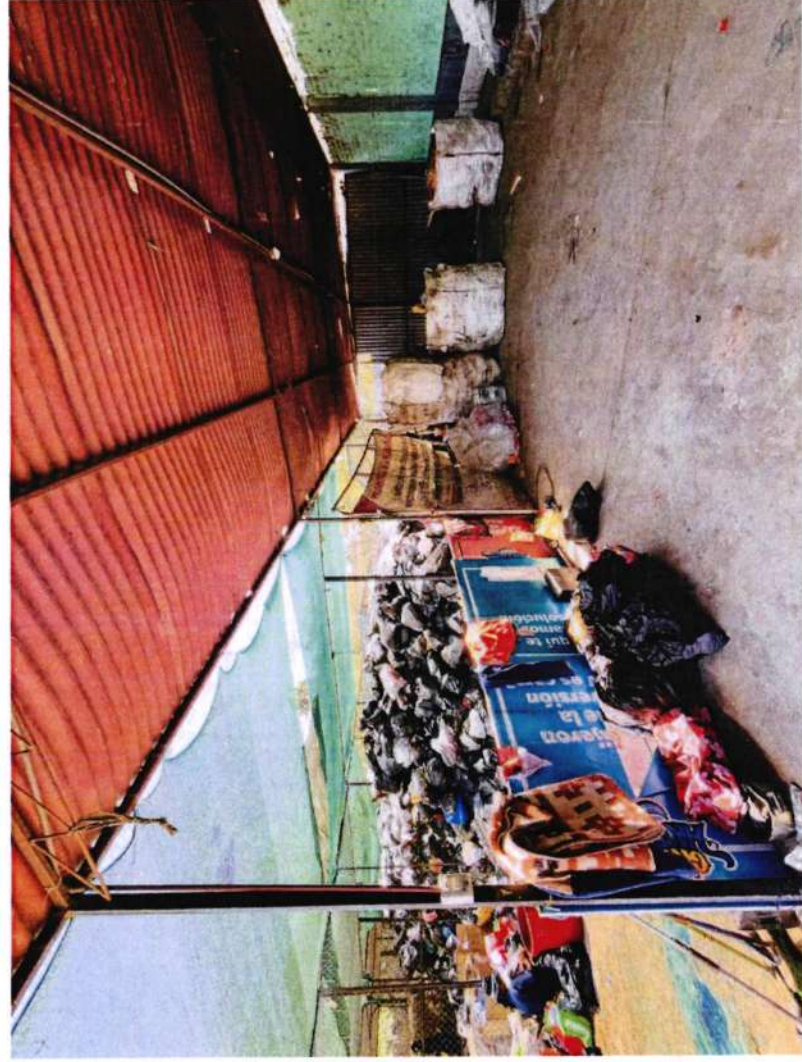
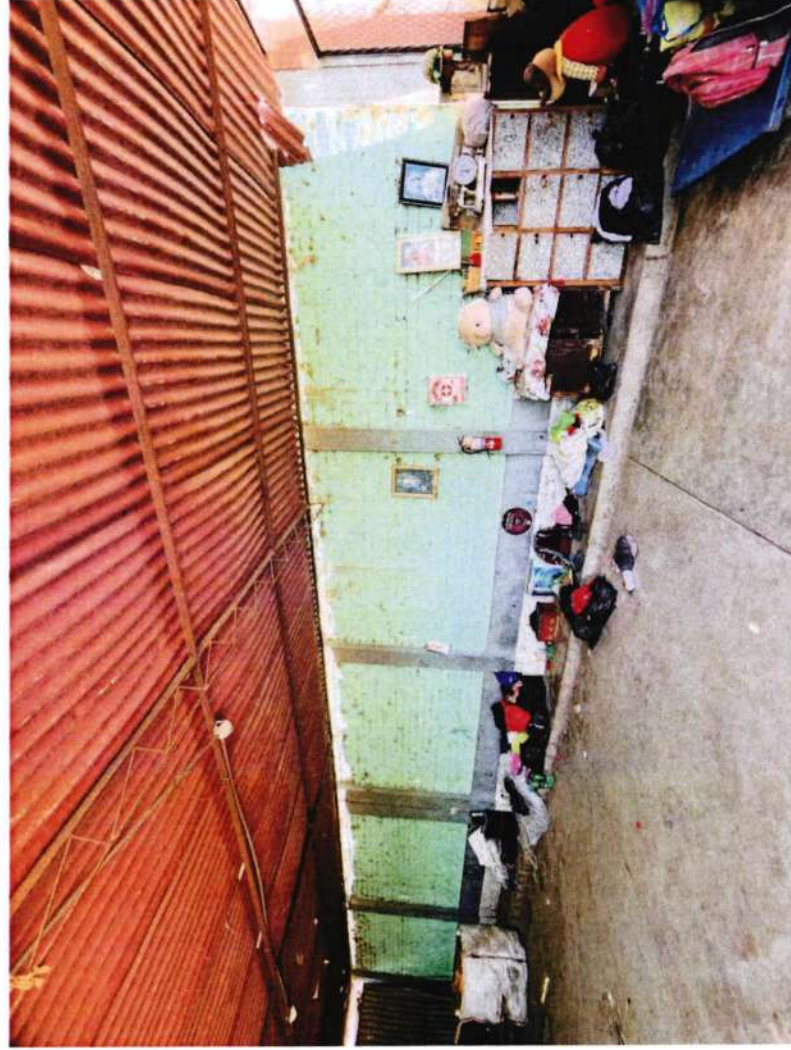
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE ICA

44

"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO  
TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS"

### PANEL FOTOGRAFICO

PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y  
ALMACENAMIENTO TEMPORAL DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS  
SOLIDOS INORGANICOS"





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**

# PLANOS



"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DEL AREA DE SEGREGACION Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL  
DEL CENTRO DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS"

